

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS
CONVOCATORIA PÚBLICA CP 01-2014**

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL NORTE DE SANTANDER, se permite presentar las respuestas a las Observaciones al Proyecto de Pliegos Convocatoria Pública CP 01-2014.

Las observaciones fueron presentadas por los siguientes interesados:

Nº	Entidad	Observante
1	Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario	MARIA ESTELA CONTRERAS ANTOLINEZ Directora

OBSERVACION N° 1.

En el numeral **4.4 Criterio de Desempate, numeral 1:** ¿cuáles son las especificaciones técnicas? No se ubican en los pliegos especificaciones técnicas.

RESPUESTA: Las especificaciones técnicas son aquellas ubicadas en el numeral 3.3 #componente de Experiencia en el acápite de equipo de trabajo mínimo Requerido y el numeral 3.3.2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA. Los cuales se encuentran en el el ANEXO técnico Publicado.

OBSERVACION N° 2.

En el numeral 4.4 Criterio de Desempate, numeral 2: ¿cómo se certifica la utilización de recursos y/o materias primas de la región?

RESPUESTA: se certificara mediante carta de compromiso suscrita por el oferente donde certifiquen que contrataran recurso humano de la Región y/o madres y padres cabeza de familia, así como la utilización de recursos y/o materias primas de la región.

OBSERVACION N° 3.

En el numeral 4.4 Criterio de Desempate, numeral 3: ¿cómo se certifica la contratación de recurso humano de la región?

RESPUESTA: se certificara mediante carta de compromiso suscrita por el oferente donde certifiquen que contrataran recurso humano de la Región y/o madres y padres cabeza de familia, así como la utilización de recursos y/o materias primas de la región.

OBSERVACION N° 4.

En el numeral 4.4 Criterio de Desempate, numeral 5: ¿cómo se acredita la vinculación laboral de madres/ padres cabeza de familia de la región?

RESPUESTA:

Se certificara mediante carta de compromiso suscrita por el oferente donde certifiquen que contrataran recurso humano de la Región y/o madres y padres cabeza de familia, así como la utilización de recursos y/o materias primas de la región.

OBSERVACION N° 5.

¿Cuál es la fecha de expedición de las certificaciones de experiencia?

RESPUESTA: No existe condicionalidad en la fecha de expedición de los contratos, únicamente se solicita que las mismas sean dentro de los diez años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

OBSERVACION N° 6

¿Se debe presentar propuesta técnica?

RESPUESTA: Si, no existe un formato establecido sin embargo se presenta conforme a lo establecido en el anexo técnico de la Modalidad y el cuadro del talento humano requerido para lo cual deberán presentar las hojas de vida de los posibles perfiles a contratar y carta de compromiso de contratación de los perfiles requeridos.


ANGELICA PAOLA NAVARRETE PRIETO
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica
ICBF – Regional Norte de Santander